

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES | CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004 |
| | ACTA SUCINTA | VERSIÓN: 07 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
 Período Constitucional 2020-2023
 (Artículo 51 del Acuerdo 741 de 2019)

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

ACTA: 027
LUGAR: Recinto los Comuneros
FECHA: 11 de marzo de 2020
HORA DE INICIACIÓN: 9:40 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 1: 58 p.m.
PRESIDENTE (A): H.C. Carlos Fernando Galán Pachón
SECRETARIO (A): Ilba Yohanna Cárdenas Peña

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
4. Continuación del debate a los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2020 "Por medio del cual se ordena que se realice el estudio y se incluya la vacuna contra el herpes zóster de manera gratuita dentro del esquema de vacunación del Distrito Capital"

Autores: Honorables Concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Martín Rivera Álzate, María Fernanda Rojas Mantilla, Diego Andrés Cincino Martínez, Julián Espinosa Ortiz, Julián David Rodríguez Sastoque, Andrés Darío Onzaga Niño, Andrea Padilla Villarraga, Luis Carlos Leal Angarita, Diego Guillermo Laserna Arias, Lucía Bastidas Ubaté, Carlos Fernando Galán Pachón, Emel Rojas Castillo, Gloria Elsy Díaz Martínez, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, María Clara Name Ramírez, Yefer Yesid Vega Bobadilla.

Ponentes: Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez (Coordinadora) y Heidi Lorena Sánchez Barreto.

Invitados: Doctores Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); María Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2020 "Por el cual se promueve la creación de una estrategia de "sistema braille incluyente" en los empaques de medicamentos en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

Autores: Honorables Concejales Celio Nieves Herrera, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Manuel José Sarmiento Arguello, Álvaro José Argote Muñoz, Emel Rojas Castillo, Gloria Elsy Díaz Martínez; Heidy Lorena Sánchez Barreto, Álvaro Acevedo Leguizamón, Julián David Rodríguez Sastoque, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Juan Javier Baena Merlano, Oscar Jaime Ramírez Vahos, Diana Marcela Diago Guaqueta, María Victoria Vargas Silva, Andrea Padilla Villarraga, Diego Andrés Cancino Martínez, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Armando Gutiérrez González.

Ponentes: Honorables Concejales Diego Andrés Cancino Martínez (Coordinador) y Andrea Padilla Villarraga.

Invitados: Doctores Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera Distrital (E); María Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 031 de 2020 "Por el cual se adiciona un lineamiento de política pública al Acuerdo 672 de 2017, con el fin de promover, fortalecer y consolidar la asociatividad, la articulación y la participación entre organizaciones juveniles del Distrito Capital"

Autores: Honorable Concejal Armando Gutiérrez González, María Victoria Vargas Silva, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Samir José Abisambra Vesga, Álvaro Acevedo Leguizamón, Luz Marina Gordillo Salinas, Germán Augusto García Maya, Fabián Andrés Puentes Sierra, Oscar Jaime Ramírez Vahos, Celio Nieves Herrera, Ati Quigua Izquierdo, Luis Carlos Leal Angarita, Pedro Julián López Sierra, Rolando Alberto González García, Emel Rojas Castillo, María Fernanda Rojas Mantilla, Marco Acosta Rico, Juan Javier Baena Merlano, Gloria Elsy Díaz Martínez, Jorge Luis Colmenares Escobar, Andrés Eduardo Forero Molina, Diana Marcela Diago Guaqueta, Humberto Rafael Amín Martelo.

Ponentes: Honorables Concejales Luis Carlos Leal Angarita (Coordinador) y Ati Quigua Izquierdo.

Invitados: Doctores Alexander Reina Otero, Director Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC; Edna Cristina Bonilla Seba, Secretaria Distrital de Educación; Xinia Rocío Navarro Prada, Secretaria de Integración Social; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); María Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2020 “Por medio del cual se establecen lineamientos para la aplicación de la Ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar de los animales domésticos usados en actividades productivas en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva, Andrea Padilla Villarraga, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Heidy Lorena Sánchez Barreto, Juan Javier Baena Merlano, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Diana Marcela Diago Guaqueta, Gloria Elsy Díaz Martínez, Emel Rojas Castillo, Nelson Enrique Cubides Salazar.

Ponentes: Honorables Concejales. Manuel José Sarmiento Arguello (Coordinador) y Juan Javier Baena Merlano.

Invitados: Doctores Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Nelson Javier Gómez Malaver, Director General Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA-; Hugo Acero Velásquez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Orlando Alfonso Clavijo, Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); María Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 012 de 2020 "Por el cual se declara el tercer jueves del mes de febrero de cada año, como el día distrital de las personas dedicadas a las ventas informales y se dictan otras disposiciones"

Autores: Honorables Concejales Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello, Carlos Alberto Carrillo Arenas.

Ponentes: Honorables Concejales María Fernanda Rojas Mantilla (Coordinadora) y María Susana Muhammad González.

Invitados: Doctores María Carolina Durán Peña, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Xinia Rocío Navarro Prada, Secretaria Distrital de Integración Social; Libardo Asprilla Lara, Director General Instituto para la Economía Social IPES; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Rosalba Jazmín Cabrales Romero; Personera Distrital (E); María Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 018 de 2020 "Por el cual se institucionaliza un canal de apoyo para los empresarios con potencial exportador de Bogotá y se dictan otras disposiciones"

Autores: Honorables Concejales María Fernanda Rojas Mantilla, Martín Rivera Álzate, Andrea Padilla Villarraga, Diego Andrés Cancino Martínez, Julián David Rodríguez Sastoque, Diego Guillermo Laserna Arias, Edward Aníbal Arias Rubio, Julián Espinosa Ortiz, Andrés Darío Onzaga Niño, Luis Carlos Leal Angarita, Lucía Bastidas Ubaté, Emel Rojas Castillo, Álvaro José Argote Muñoz, Rolando Alberto González García, Fabián Andrés Puentes Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Nelson Enrique Cubides Salazar, Carlos Fernando Galán Pachón.

Ponentes: Honorables Concejales Marisol Gómez Giraldo (Coordinadora), Nelson Enrique Cubides Salazar.

Invitados: Doctores María Carolina Durán Peña, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Karol Fajardo Mariño, Directora General Instituto Distrital de Turismo; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera Distrital (E); María Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2020 "Por el cual se establecen lineamientos para promover buenas prácticas de los medios de pago y combatir la venta irregular de pasajes del Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá D.C."

Autores: Honorables Concejales Rolando Alberto González García, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Pedro Julián López Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, María Fernanda Rojas Mantilla, Lucía Bastidas Ubaté, Emel Rojas Castillo, Gloria Elsy Díaz Martínez, Edward Aníbal Arias Rubio, Andrea Padilla Villarraga, Diana Marcela Diago Guaqueta, Oscar Jaime Ramírez Vahos, Juan Javier Baena Merlano, Fabián Andrés Puentes Sierra, María Victoria Vargas Silva, Carlos Fernando Galán Pachón.

Ponentes: Honorables Concejales Andrea Padilla Villarraga (Coordinadora), Edward Aníbal Arias Rubio y Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

Invitados: Doctores Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Nicolás Estupiñán Alvarado, Secretario Distrital de Movilidad; Felipe Andrés Augusto Ramírez Buitrago, Gerente General de Transmilenio S.A; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera Distrital (E); María Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 081 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 640 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

Autores: Honorables Concejales Luis Carlos Leal Angarita, Carlos Fernando Galán Pachón, Yefer Yesid Vega Bobadilla.

Ponentes: Honorables Concejales Manuel José Sarmiento Arguello (coordinador) y Álvaro Acevedo Leguizamón.

Invitados: Doctores Lisbeth Triana Casas, Jefe Oficina de Planeación del Concejo de Bogotá; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera Distrital (E); María Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

Proyecto de Acuerdo No. 013 de 2020 "Por el cual se desincentivan las prácticas taurinas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Autores: Honorables Concejales Andrea Padilla Villarraga, Martín Rivera Álzate, María Fernanda Rojas Mantilla, Diego Andrés Cancino Martínez, Julián David Rodríguez Sastoque, Diego Guillermo Laserna Arias, Edward Aníbal Arias Rubio, Julián Espinosa Ortiz, Andrés Darío Onzaga Niño, Luis Carlos Leal Angarita, Lucía Bastidas Ubaté, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Marisol Gómez Giraldo, Emel Rojas Castillo, Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera, María Victoria Vargas Silva, Jorge Luis Colmenares Escobar, Marco Fidel Acosta Rico, Gloria Elsy Díaz Martínez, Carlos Fernando Galán Pachón, Manuel José Sarmiento Arguello, Juan Javier Baena Merlano, Armando Gutiérrez González, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Samir José Abisambra Vesga, Heidy Lorena Sánchez Barreto.

Ponentes: Honorables Concejales Carlos Alberto Carrillo Arenas (Coordinador) y Álvaro Acevedo Leguizamón.

Invitados: Doctores Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Nelson Javier Gómez Malaver, Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA; Hugo Acero Velásquez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital; Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera Distrital (E); María Anayme Barón Durán, Contralora Distrital (E).

5. Comunicaciones y varios.

Impedimento radicado el 18 de febrero de 2020, por el Honorable Concejal Juan Javier Baena Merlano *"para resolver el impedimento del Honorable Concejal Carlos Fernando Galán referente al proyecto de acuerdo número 030 de 2020 pues pertenezco a su misma bancada"*.

Impedimento radicado el 19 de febrero de 2020, por la Honorable Concejal Marisol Gómez Giraldo *“para conocer y participar del proceso administrativo relativo a la discusión y aprobación del impedimento del Concejal Carlos Fernando Galán referente al proyecto de acuerdo número 030 de 2020”*.

Impedimento radicado el 13 de febrero de 2020, por el Honorable Concejal Carlos Fernando Galán Pachón, *“para conocer y participar del proceso administrativo relativo a la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo 030 de 2020 “por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”* indicando *“que Santiago Pinzón Galán, pariente en cuarto grado de consanguinidad, ocupa el cargo de vicepresidente de transformación digital en la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, agremiación de Empresas de diversos sectores, entre ellas, productoras, embotelladoras y comercializadoras de bebidas”*.

Impedimento radicado el 26 de febrero de 2020, por la Bancada del Partido Bogotá para la Gente, *“para discutir y resolver el impedimento radicado el 25 de febrero de 2020 por el Honorable Concejal Carlos Fernando Galán referente a los proyectos de acuerdo números 001 de 2020, 006 de 2020, 022 de 2020 y 024 de 2020 (acumulados con el proyecto de acuerdo 001 de 2020). Por pertenecer a su misma Bancada.*

Impedimento radicado el 25 de febrero de 2020, por el Honorable Concejal Carlos Fernando Galán Pachón, *“para conocer y participar de los procesos relativos a la prohibición y reducción del consumo de plásticos de un solo uso, como lo son los proyectos de Acuerdo 001 de 2020, 006 de 2020, 022 de 2020 y 024 de 2020 (acumulados con el proyecto de acuerdo 001 de 2020). Indicando que Carolina Deik Acostamadiedo, mi cónyuge tiene un contrato de prestación de servicios profesionales como abogada con ACOPLÁSTICOS, entidad gremial colombiana que agrupa empresas de la cadena química, que incluye, entre otras las industrias del plástico”*.

Impedimento radicado el 19 de febrero de 2020, por la Bancada del Partido Alianza verde, *“para votar el impedimento presentado por el Honorable Concejal Martín Rivera Álzate, miembro de la bancada del Partido Alianza Verde, para participar en la discusión y votación del proyecto de Acuerdo 030 de 2020 por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”*.

Impedimento radicado el 14 de febrero de 2020, por el Honorable Concejal Martín Rivera Álzate, *“para conocer y participar del proyecto administrativo relativo a la discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo 030 de 2020 “por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”*. Indicando que *“el presunto interés podría surgir con ocasión de la donación que realizó Radio*

Cadena Nacional S.A.S, la cual hace parte de la organización Carlos Ardila Lülle, a mi campaña por valor de \$4.759.000 por concepto de cuñas radiales”.

Impedimento radicado el 26 de febrero de 2020, por la Bancada del Polo Democrático Alternativo “para conocer y participar del proceso de discusión y aprobación del impedimento presentado por Manuel Sarmiento Arguello referente al proyecto de acuerdo 030 de 2020 y radicado el 20/02/2020”.

Impedimento radicado el 26 de febrero de 2020, por el Honorable Concejal Manuel José Sarmiento Arguello, “para conocer y participar del proyecto de Acuerdo 030 de 2020 “por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”. “Lo anterior con fundamento en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 con ocasión de la donación en especie que realizo a mi campaña la RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. por concepto de cuñas radiales”.

Impedimento radicado el 28 de febrero de 2020, por la Bancada del Partido Centro Democrático “para votar el impedimento radicado por el Honorable Concejal Andrés Eduardo Forero Molina, para conocer y participar en el debate del proyecto de Acuerdo 030 de 2020 “por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”.

Impedimento radicado el 27 de febrero de 2020, por el Honorable Concejal Andrés Eduardo Forero Molina “ante el posible conflicto de intereses para conocer y participar en el debate del proyecto de acuerdo 030 de 2020 “por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”. Lo anterior con base en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, “con ocasión a la donación en especie que realizo a mi campaña electoral RADIO CADENA NACIONAL S.A.S por concepto de cuñas radiales”. Con la aclaración que la empresa R.C.N pertenece a la organización Ardila Lülle, grupo empresarial que también es propietario de la empresa de bebidas azucaradas Postobón S.A”.

Impedimento radicado por la Bancada del Partido Centro Democrático, “para votar el impedimento radicado por el Honorable Concejal Humberto Rafael Amín Martelo, para conocer y participar en el debate del proyecto de acuerdo 030 de 2020. Por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles educativos distritales y privados de Bogotá y se dictan otras disposiciones” indicando que conforme al artículo 11 numeral 14 de la Ley 1437 de 2011 que afirma como una causal de impedimento lo siguiente Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el periodo electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos periodos anteriores, en virtud que, el Honorable Concejal Humberto Rafael Amín Martelo hizo parte de la lista del Partido Centro Democrático

para el Concejo de Bogotá, por lo anterior nos declaramos impedidos para votar el impedimento presentado por el H.C. Amín”.

Impedimento radicado el 04 de marzo de 2020, por el Honorable Concejal Humberto Rafael Amín Martelo *“para conocer y participar en el debate del Proyecto de Acuerdo 030 de 2020 “Por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles educativos distritales y privados de Bogotá y se dictan otras disposiciones”.* Lo anterior conforme al numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, *“toda vez que la empresa INCAUCA S.A. hizo un aporte a mi campaña”.*

6. Clausura del primer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al mes de febrero de 2020.

- a) Himno Nacional
- b) Himno de Bogotá, D.C.

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registran electrónicamente los honorables concejales: DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, MARTÍN RIVERA ALZATE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, EMEL ROJAS CASTILLO, CELIO NIEVES HERRERA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO y MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ.

La Secretaria deja la constancia de la conformación del quórum decisorio, con el registro electrónico de treinta y ocho (38) honorables concejales.

En el transcurso de la sesión se registran electrónicamente los siguientes honorables concejales: LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR y ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: LA DELEGADA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SUBDIRECTORA DE ANÁLISIS Y SOSTENIBILIDAD DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO; LA DELEGADA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ALEJANDRA TARAZONA ZAMBRANO, DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA; EL DELEGADO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO, SUBSECRETARIO JURÍDICO; EL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, JAIME ANDRÉS FLÓREZ MURCIA, DIRECTOR DE RELACIONES POLÍTICAS; LA DELEGADA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, MARÍA CLAUDIA FRANCO MORALES, SUBDIRECTORA DETERMINANTES EN SALUD; LA DELEGADA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., NIDIA VIZCAINO MORENO, PERSONERA DELEGADA PARA EL SECTOR SALUD; EL DELEGADO DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C., JAVIER ROSAS TIBANA, DIRECTOR DE SALUD; EL DELEGADO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS, FUNCIONARIO DE LA VEEDURÍA; LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., LISBETH TRIANA CASAS.

En el registro electrónico de concejales y la verificación del quórum, intervienen los siguientes concejales:

El Honorable Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, solicita que desde Administración le informen quién dio la autorización de talar 8 árboles ubicados en la carrera 30 con calle 67.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, pregunta a la Bancada de Cambio Radical, cómo hace uno para tener tan buena suerte como la señora Diana Salcedo, esposa del señor Carlos Cuenca, Presidente del Congreso, quien ha estado en donde ha estado Germán Vargas Lleras, en el Ministerio de Vivienda, en el Ministerio del Interior, estuvo en la Secretaría del Hábitat y ahora se fue a la Contraloría, un caso más de talento no palanca.

El Honorable Concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, le contesta al concejal Carlos Alberto Carrillo y le señala que le pregunte a la Entidad que a la que está haciendo alusión.

La Honorable Concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, comenta que el día de ayer a las 8 de la noche salió de su oficina y escucho un ruido fuerte, por lo

que entró al recinto de los comuneros y se encontró con una ceremonia de culto cristiano, opina que el recinto en un estado laico no se debe utilizar para el uso de ningún culto y de ninguna religión. Por lo anterior, considera que los compañeros de Colombia Justa Libres y la Mesa Directiva deben explicar por qué se está utilizando el recinto para estas actividades.

De otra parte, frente al día del reciclador, menciona que hoy se hace una ofrenda a los recicladores de la ciudad, pero no se recuerda la lucha política que significó que se pudiera pagar de la tarifa de aseo a los recicladores y que se pudiera retomar el control público del catastro de usuarios y de la tarifa, totalmente operada por privados en el año 2012, que hacía imposible pagarles a los recicladores.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, informa que él recibió una solicitud del concejal Emel Rojas para poder utilizar el recinto de los comuneros el día ayer, de 6 a 8 de la noche, como lo han hecho muchos otros concejales para diferentes actividades.

Expresa su opinión, en el sentido que un recinto como éste o se debe prestar para todos o para nadie.

Así mismo, menciona que la Corte Constitucional en la Sentencia T- 524 de 2017, señaló que “(...) Respecto a la facultad que le asiste a las instituciones educativas oficiales en materia religiosa, estas últimas sólo podrán facilitar la realización de actos religiosos, sin que ello implique la institucionalización de los mismos, limitándose a ofrecer los espacios y tiempos para su realización, si así voluntariamente lo solicita la comunidad educativa (...)”, por lo que considera que si hay algún miembro de la comunidad del Concejo y de la ciudadanía que lo solicite, la obligación de la Mesa Directiva es permitirlo, sin importar sus creencias religiosas y no prohibirlo.

La Honorable Concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, le llama la atención al Presidente y le solicita de manera respetuosa que se continúe con el orden día.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, a la luz del artículo 18 de la Constitución Política “*Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia*”, informa que el concejal Emel Rojas solicitó el recinto simplemente para reunir a miembros del partido Colombia Justa Libres, la mayoría de ellos pastores, y a lo último les solicitaron orar por la ciudad, por el Plan de Desarrollo, por la ola invernal y por cada una de las familias de los concejales.

La Honorable Concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, pide al Presidente que le dé la palabra o que garantice que haya el punto de comunicaciones y varios, porque tiene una denuncia muy grave sobre el tema contractual del metro de Bogotá.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, se dirige al concejal Marco Acosta y opina que éste es un Estado laico y aquí hay que entender que hay una diferencia entre la política y la religión para todos, para ustedes, los católicos, los ateos, para todo el mundo.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria General, por solicitud del Presidente, procede a leer el orden del día establecido para la sesión.

El Honorable Concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, solicita que se modifique el orden del día, tramitando primero los impedimentos y después debatir los proyectos de acuerdo.

La Honorable Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, propone que se evite la lectura del orden del día, para eso están las pantallas. Así mismo, propone que se modifique el orden del día y que se trate primero el punto de comunicaciones y varios.

El Honorable Concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO, solicita la modificación del orden del día, votando primero los impedimentos, pero a la hora de abordar los proyectos, que se debata primero el Proyecto de Acuerdo No. 081 de 2020.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria el orden del día, con las modificaciones propuestas por los concejales.

La Secretaria deja constancia que se aprobó el orden del día.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Primera proposición

Tema: Foro CORONAVIRUS (COVID-19)

Invitados: Alcaldesa Mayor de Bogotá, Secretario Distrital de Salud, Secretaria de Educación Distrital, Gerente Capital Salud, Organismos de control, Director Aeronáutica Civil, Gerente General de OPAIN, Ministro de Salud y Protección Social.

Panelistas: Representante de la Organización Panamericana de Salud, Profesor de la Universidad Nacional, Carlos Arturo Álvarez Moreno, Directora del Instituto Nacional de Salud, Presidente de la Asociación Colombiana de Medicina Interna, Profesor de la Universidad de los Andes, Luis Jorge Hernández, Presidente de la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral, Rector de la Universidad de los Andes y los demás definidos por el organizador.

Presentada por todas las Bancadas.

El Presidente somete a consideración la proposición leída. La Secretaria deja constancia que la proposición fue aprobada.

Segunda proposición

Tema: Alumbrado público y servicio público de energía eléctrica domiciliaria.

Citados: Directora General de la UAESP, Secretaría Distrital de Hábitat, Gerente CODENSA, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretario Distrital de Movilidad, Secretario Distrital de Seguridad.

Obra cuestionario de quince (15) preguntas.

Presentada por la Bancada Bogotá para la Gente.

El Presidente somete a consideración la proposición leída. La Secretaria deja constancia que la proposición fue aprobada.

Tercera proposición

Tema: Subredes Integradas de Servicios de Salud Distritales.

Citados: Secretario Distrital de Salud, Gerentes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud: Centro oriente, norte, sur, suroccidente.

Invitados: Contralora de Bogotá, Personera de Bogotá, Veedor Distrital.

Obra cuestionario de catorce (14) preguntas.

Presentada por la Bancada Alianza Verde.

El Presidente somete a consideración la proposición leída. La Secretaria deja constancia que la proposición fue aprobada.

Cuarta proposición

Tema: Estado actual del Río Bogotá.

Citados: Secretaria Distrital de Ambiente, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Secretaría Distrital de Planeación.

Invitados: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), Ministerio de Ambiente, Contralor de Bogotá, Personera de Bogotá, Veedor Distrital.

Obra cuestionario de diez (10) preguntas.

Presentada por la Bancada Cambio Radical.

El Presidente somete a consideración la proposición leída. La Secretaria deja constancia que la proposición fue aprobada.

Quinta proposición

Tema: Prevención Coronavirus (COVID-19).

Citados: Secretario Distrital de Salud, Secretaria de Integración Social, Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaria de Planeación.

Invitados: Contraloría Distrital, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital.

Obra cuestionario de doce (12) preguntas.

Presentada por la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

El Presidente somete a consideración la proposición leída. La Secretaria deja constancia que la proposición fue aprobada.

Sexta proposición

Tema: Situación actual de preparación del Sistema de Salud Distrital frente a una posible pandemia en la ciudad por contagio del coronavirus (COVID-19)

Citados: Secretaría Distrital de Salud.

Invitados: Personería Distrital, Contralor Distrital, Veeduría Distrital, Representantes de la Mesa de Calidad del Aire en Bogotá, información que suministrará el Concejal cinto.

Obra cuestionario de once (11) preguntas.

Presentada por la Bancada del Partido Conservador.

El Presidente somete a consideración la proposición leída. La Secretaria deja constancia que la proposición fue aprobada.

Séptima proposición

Tema: Prevención y atención del coronavirus en Bogotá.

Citados: Secretario Distrital de Salud.

Invitados: Contralora Distrital (E), Personera (E), Veedor Distrital.

Obra cuestionario de nueve (9) preguntas.

Presentada por la Bancada del Polo Democrático Alternativo.

El Presidente somete a consideración la proposición leída. La Secretaria deja constancia que la proposición fue aprobada.

4. COMUNICACIONES Y VARIOS

Interviene la Directora Jurídica del Concejo de Bogotá con el propósito de resolver la petición de la concejal María Victoria Vargas, la cual se concreta en establecer si vencido el término para decidir sobre las manifestaciones de impedimentos procede resolver esas manifestaciones, opina que la respuesta es sí, toda vez que de conformidad con las disposiciones que regulan las actuaciones y conductas de los servidores públicos, el vencimiento de los términos no nos exime del cumplimiento de nuestras obligaciones, por el contrario, el vencimiento de los términos lo que nos puede posiblemente configurar es una conducta que puede ser disciplinable.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN y todos los concejales que conforman la Bancada Bogotá para la Gente se retiran del recinto, por cuanto el Segundo Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Corporación someterá a consideración de la Plenaria los impedimentos por ellos presentados.

Quien preside la sesión somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, los siguientes impedimentos:

Impedimento radicado el 18 de febrero de 2020, por el Honorable Concejal Juan Javier Baena Merlano *“para resolver el impedimento del Honorable Concejal Carlos Fernando Galán referente al proyecto de acuerdo número 030 de 2020 pues pertenezco a su misma bancada”*.

Impedimento radicado el 19 de febrero de 2020, por la Honorable Concejal Marisol Gómez Giraldo *“para conocer y participar del proceso administrativo relativo a la discusión y aprobación del impedimento del Concejal Carlos Fernando Galán referente al proyecto de acuerdo número 030 de 2020”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La Honorable Concejal DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, corrige por voz su voto, aclarando que su voto es NO.

La Honorable Concejal MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, corrige por voz su voto, aclarando que su voto es NO.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO, explica su voto, señala que la Bancada Bogotá para la Gente no está impedida porque el concejal Carlos Fernando Galán no hizo parte de la lista.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 40, de los cuales son 40 por el NO, en consecuencia han sido negados los impedimentos.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el NO, los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Quien preside la sesión somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el Impedimento radicado el 13 de febrero de 2020, por el Honorable Concejal Carlos Fernando Galán Pachón, *“para conocer y participar del proceso administrativo relativo a la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo 030 de 2020 “por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”* indicando *“que Santiago Pinzón Galán, pariente en cuarto grado de consanguinidad, ocupa el cargo de vicepresidente de transformación digital en la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, agremiación de Empresas de diversos sectores, entre ellas, productoras, embotelladoras y comercializadoras de bebidas”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La Honorable concejala DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, voto NO por voz, al presentar fallas su registro electrónico.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 40, de los cuales 9 son por el SI y 31 votos por el NO, en consecuencia ha sido negado el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Por el NO votaron los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, EMEL ROJAS CASTILLO, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación no se encontraban presentes el concejal Carlos Fernando Galán Pachón y ninguno de los integrantes de la Bancada Bogotá para la Gente.

Quien preside la sesión somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el Impedimento radicado el 26 de febrero de 2020, por la Bancada del partido Bogotá para la Gente, *“para discutir y resolver el impedimento radicado el 25 de febrero de 2020 por el Honorable Concejal Carlos Fernando Galán referente a los proyectos de acuerdo números 001 de 2020, 006 de 2020, 022 de 2020 y 024 de 2020 (acumulados con el proyecto de acuerdo 001 de 2020). Por pertenecer a su misma Bancada.*

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

El concejal DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, corrige por voz su voto, aclarando que su voto es NO.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 37, de los cuales son 37 por el NO, en consecuencia ha sido negada el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el NO, los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación no se encontraban presentes el concejal Carlos Fernando Galán Pachón y ninguno de los integrantes de la Bancada Bogotá para la Gente.

Quien preside la sesión somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento radicado el 25 de febrero de 2020, por el Honorable Concejal Carlos Fernando Galán Pachón, *“para conocer y participar de los procesos relativos a la prohibición y reducción del consumo de plásticos de un solo uso, como lo son los proyectos de Acuerdo 001 de 2020, 006 de 2020, 022 de 2020 y 024 de 2020 (acumulados con el proyecto de acuerdo 001 de 2020). Indicando que Carolina Deik Acostamadiedo, mi cónyuge tiene un contrato de prestación de servicios profesionales como abogada con ACOPLÁSTICOS, entidad gremial colombiana que agrupa empresas de la cadena química, que incluye, entre otras las industrias del plástico”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La Honorable Concejal DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, corrige por voz su voto, aclarando que su voto es SI.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 38, de los cuales son 38 por el SI, en consecuencia ha sido aceptado el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación no se encontraban presentes el concejal Carlos Fernando Galán Pachón y ninguno de los integrantes de la Bancada Bogotá para la Gente.

Ingresan el concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN y todos los concejales que conforman la Bancada Bogotá para la Gente y se retiran del recinto los concejales que conforman la Bancada del Partido Alianza Verde.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN preside la sesión y somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento radicado el 19 de febrero de 2020, por la Bancada del Partido Alianza verde, *“para votar el impedimento presentado por el concejal Martín Rivera Álzate, miembro de la bancada del Partido Alianza Verde, para participar en la discusión y votación del proyecto de Acuerdo 030 de 2020 por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

El Presidente, somete a consideración de la Plenaria la revocatoria de la votación, por cuanto uno de los concejales pensaba que estaba votando otro impedimento.

La secretaria, certifica que ha sido revocada la votación en curso.

El Presidente nuevamente ordena abrir el registro para votar el impedimento radicado el 19 de febrero de 2020, por la Bancada del Partido Alianza verde, *“para votar el impedimento presentado por el concejal Martín Rivera Álzate, miembro de la bancada del Partido Alianza Verde, para participar en la discusión y votación del proyecto de Acuerdo 030 de 2020 por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”*.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, voto SI por voz, al presentar fallas su registro electrónico.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 29, de los cuales son 29 por el SI, en consecuencia ha sido aceptada el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, CELIO NIEVES HERRERA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, EMEL ROJAS CASTILLO, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja constancia que al momento de la votación en el recinto no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada Alianza Verde.

El Presidente, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento radicado el 14 de febrero de 2020, por el concejal Martín Rivera Álzate, *“para conocer y participar del proyecto administrativo relativo a la discusión y aprobación del proyecto de Acuerdo 030 de 2020 “por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”*. Indicando que *“el presunto interés podría surgir con ocasión de la donación que realizó Radio Cadena Nacional S.A.S, la cual hace parte de la organización Carlos Ardila Lülle, a mi campaña por valor de \$4.759.000 por concepto de cuñas radiales”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, explica su voto, considera que el concejal Martín Rivera claramente no está impedido, si estuviera impedido por haber recibido esa donación de RCN, básicamente estaría impedido para todo, porque el Grupo Ardila Lülle donde no tiene metidas las manos, entonces, son dos empresas distintas, una cosa es RCN y otra cosa es Postobón, tiene unos gobiernos corporativos distintos.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, voto NO por voz y señala que el concejal Martín Rivera no está impedido.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 27, de los cuales son 5 por el SI y 22 por el NO, en consecuencia ha sido negada el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los Honorables Concejales: ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

Por el NO votaron los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, CELIO NIEVES HERRERA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, EMEL ROJAS CASTILLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada Alianza Verde.

El Presidente, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento radicado el 26 de febrero de 2020, por la Bancada del Polo Democrático Alternativo *“para conocer y participar del proceso de discusión y aprobación del impedimento presentado por el concejal Manuel Sarmiento Arguello referente al proyecto de acuerdo 030 de 2020 y radicado el 20/02/2020”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 35, de los cuales son 35 por el SI, en consecuencia ha sido aceptada el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación en el recinto no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Polo Democrático Alternativo.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento radicado el 26 de febrero de 2020, por el Honorable Concejal Manuel José Sarmiento Arguello, *“para conocer y participar del proyecto de Acuerdo 030 de 2020 “por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”. “Lo anterior con fundamento en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 con ocasión de la donación en especie que realizo a mi campaña la RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. por concepto de cuñas radiales”.*

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 36, 6 por el SI y 30 por el NO, en consecuencia ha sido negado el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

Por el NO votaron los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL

AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULÍAN ESPINOSA ORTÍZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Polo Democrático Alternativo.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento radicado el 28 de febrero de 2020, por la Bancada del Partido Centro Democrático *“para votar el impedimento radicado por el Concejal Andrés Eduardo Forero Molina, para conocer y participar en el debate del proyecto de Acuerdo 030 de 2020 “por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”.*

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 33, de los cuales son 33 por el SI, en consecuencia ha sido aceptado el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULÍAN ESPINOSA ORTÍZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO

ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación en el recinto no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Centro Democrático.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento radicado el 27 de febrero de 2020, por el Concejal Andrés Eduardo Forero Molina *“ante el posible conflicto de intereses para conocer y participar en el debate del proyecto de acuerdo 030 de 2020 “por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles Educativos Distritales y Privados de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”*. Lo anterior con base en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, *“con ocasión a la donación en especie que realizo a mi campaña electoral RADIO CADENA NACIONAL S.A.S por concepto de cuñas radiales”*. Con la aclaración que la empresa R.C.N pertenece a la organización Ardila Lille, grupo empresarial que también es propietario de la empresa de bebidas azucaradas Postobón S.A”.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, voto SI por voz, al presentar fallas su registro electrónico.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 32, de los cuales son 5 por el SI y 27 por el NO, en consecuencia ha sido negada el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

Por el NO votaron los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Centro Democrático.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento radicado por la Bancada del Partido Centro Democrático, *“para votar el impedimento radicado por el Concejal Humberto Rafael Amín Martelo, para conocer y participar en el debate del proyecto de acuerdo 030 de 2020. Por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles educativos distritales y privados de Bogotá y se dictan otras disposiciones”* indicando que conforme al artículo 11 numeral 14 de la Ley 1437 de 2011 que afirma como una causal de impedimento lo siguiente: *Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el periodo electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos periodos anteriores, en virtud que, el H.C. Humberto Rafael Amín Martelo hizo parte de la lista del Partido Centro Democrático para el Concejo de Bogotá, por lo anterior nos declaramos impedidos para votar el impedimento presentado por el H.C. Amín”.*

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 34, de los cuales son 34 por el SI, en consecuencia ha sido aceptado el impedimento (Artículo 51 del Acuerdo 741 de 2019).

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación en el recinto no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Centro Democrático.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento radicado el 04 de marzo de 2020, por el Concejal Humberto Rafael Amín Martelo *“para conocer y participar en el debate del Proyecto de Acuerdo 030 de 2020 “Por medio del cual se regula la venta y distribución de bebidas azucaradas en planteles educativos distritales y privados de Bogotá y se dictan otras disposiciones”*. Lo anterior conforme al numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, *“toda vez que la empresa INCAUCA S.A. hizo un aporte a mi campaña”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 35, de los cuales son 19 por el SI y 16 por el NO, en consecuencia ha sido aceptada el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

Por el NO votaron los concejales: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, CELIO NIEVES HERRERA, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se la deja constancia que al momento de la votación no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Centro Democrático.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento presentado por la Bancada del Partido Liberal Colombiano, *“para votar el impedimento presentado por el Concejal Armando Gutiérrez González, integrante de la bancada del Partido Liberal Colombiano, para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 030 de 2020. Lo anterior con fundamento en el numeral 14 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 (...)”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votos 34, de los cuales son 34 por el SI, en consecuencia ha sido aceptado el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

Se deja la constancia que al momento de la votación en el recinto no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento presentado por el concejal Armando Gutiérrez González, *“para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 030 de 2020. (...) Por motivo de que a mi campaña ingresaron dineros provenientes del Grupo Empresarial Ardila Lule, así como cuñas radiales de RCN Radio”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 35, de los cuales son 9 por el SI y 26 por el NO, en consecuencia ha sido negada el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

Por el NO votaron los siguientes concejales: MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO,

JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, CELIO NIEVES HERRERA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación en el recinto no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento presentado por la Bancada del Partido Liberal Colombiano, *“para votar el impedimento presentado por el Concejal Samir José Abisambra Vesga, integrante de la bancada del Partido Liberal Colombiano, para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 030 de 2020. Lo anterior con fundamento en el numeral 14 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 (...)”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 35, de los cuales son 35 por el SI, en consecuencia ha sido aceptado el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación en el recinto no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento presentado por el Honorable Concejal Samir José Abisambra Vesga, *“para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 030 de 2020. (...) Por motivo de que a mi campaña ingresaron dineros provenientes del Grupo Empresarial Ardila Lule, Bavaria, así como cuñas radiales de RCN Radio”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, señala que él se apegó a la lectura del impedimento es diferente a los otros, porque él dice que del Grupo directamente y de Bavaria, no solo de RCN, cuando dice del Grupo eso da a entender muchas cosas.

El Honorable Concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO, le dice al concejal Emel Rojas que cree que el concejal Armando Gutiérrez también lo radicó igual, entonces lo invita para que mire cómo votó el concejal Armando y éste, para saber cómo le quedó el voto.

El Honorable Concejal JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, señala que el voto que depositó por el concejal Armando Gutiérrez fue de igual manera y votó de forma contraria, por lo que expresa su querer de rectificar su voto.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 36, de los cuales son 18 por el SI y 18 por el NO, en consecuencia se repite la votación, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Acuerdo 741 de 2019.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

Por el NO votaron los concejales: ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS

CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, CELIO NIEVES HERRERA, MARTÍN RIVERA ALZATE, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

El Honorable Concejal HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, solicita se repita la votación del impedimento presentado por el concejal Armando Gutiérrez González.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, señala que en el caso puntual del concejal Samir está votando que sí considera que esta impedido porque incluyó a Bavaria, entidad diferente que produce bebidas.

El Honorable Concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO, dice que si mal no está, lo que dijo el concejal Armando Gutiérrez es que había recibido dineros del Grupo Ardila, entonces por eso deja la inquietud.

El Presidente somete nuevamente a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento presentado por el Concejal Samir José Abisambra Vesga, *“para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 030 de 2020. (...) Por motivo de que a mi campaña ingresaron dineros provenientes del Grupo Empresarial Ardila Lule, Bavaria, así como cuñas radiales de RCN Radio”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

El Honorable Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, corrige por voz su voto, aclarando que su voto es NO.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 35, de los cuales son 18 por el SI y 17 por el NO, en consecuencia ha sido aceptado el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

Por el NO votaron los concejales: MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA

BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, CELIO NIEVES HERRERA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

El Presidente sometió a consideración de la Plenaria, en votación ordinaria, la revocatoria de la negación de impedimento al concejal Armando Gutiérrez.

La secretaría, informa que ha sido aprobada la revocatoria de la votación del impedimento presentado por el Concejal Armando Gutiérrez González, *“para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 030 de 2020. (...) Por motivo de que a mi campaña ingresaron dineros provenientes del Grupo Empresarial Ardila Lule, así como cuñas radiales de RCN Radio”*.

El Presidente, somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento presentado por el Concejal Armando Gutiérrez González, *“para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 030 de 2020. (...) Por motivo de que a mi campaña ingresaron dineros provenientes del Grupo Empresarial Ardila Lule, así como cuñas radiales de RCN Radio”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, menciona que al revisar sentencias del Consejo de Estado relacionadas con este tipo de situaciones, encontró la Sentencia 00447 de 2002 que lo lleva a votar que no están impedidos los Concejales Armando Gutiérrez y Samir Abisambra.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 36, de los cuales son 18 por el SI y 18 por el NO, en consecuencia se repite la votación, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Acuerdo 741 de 2019.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

Por el NO votaron los concejales: MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

El Presidente nuevamente somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, el impedimento presentado por el Honorable Concejal Armando Gutiérrez González, *“para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 030 de 2020. (...) Por motivo de que a mi campaña ingresaron dineros provenientes del Grupo Empresarial Ardila Lule, así como cuñas radiales de RCN Radio”*.

El Presidente, ordena que se abra el registro electrónico para la votación.

El Honorable Concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, corrige por voz su voto, aclarando que su voto es SI.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votados 33, de los cuales son 17 por el SI y 16 por el NO, en consecuencia ha sido aceptado el impedimento.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO.

Por el NO votaron los concejales: ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, MARTÍN RIVERA ALZATE, MANUEL JOSÉ

SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja la constancia que al momento de la votación no se encontraban presentes ninguno de los integrantes de la Bancada del Partido Liberal Colombiano.

5. DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:

Proyecto de Acuerdo No. 081 “Por medio del cual se deroga el Acuerdo 640 de 2016 y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables Concejales Luis Carlos Leal Angarita, Carlos Fernando Galán Pachón, Yefer Yesid Vega Bobadilla.

Ponentes: Honorables Concejales Manuel José Sarmiento Arguello (coordinador) y Álvaro Acevedo Leguizamón.

El Presidente abre el debate del Proyecto de Acuerdo, pero antes de darle el uso de la palabra a los ponentes, le solicita a la Secretaria informar a la Plenaria el estado del Proyecto.

La secretaria, informa que el 6 de marzo de 2020 los ponentes radicaron ponencia positiva conjunta, cumpliendo con los términos del reglamento para este segundo debate.

El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, como ponente, expone que básicamente el Proyecto plantea 3 modificaciones sustanciales: 1) ampliar el término para la adopción del Plan Cuatrienal del Concejo de Bogotá, pasando del 30 de abril al 30 de junio del primer año de cada periodo constitucional; 2) actualmente este Plan lo adopta la Mesa Directiva después de un consenso con la Junta de Voceros, la nueva propuesta cambia la exigencia de un consenso a simplemente una consulta; 3) eliminan algunos criterios que están fijados en el Acuerdo 640, criterios que debe tenerse en cuenta pero que son obvios en un buen ejercicio de planeación, como por ejemplo la rendición de cuentas.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, como ponente, expone el objeto y el marco legal de la iniciativa y señala que su ponencia es positiva para que este proyecto llegue a un feliz término en aras de la eficiencia, la eficacia y la efectividad del Concejo de Bogotá.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, invita a los concejales, a los miembros de las UAN, a los funcionarios de la planta del Concejo, a una participación activa en lo que será este Plan de los próximos cuatro años, a que construyamos un Plan con innovación, teniendo en cuenta las nuevas tendencias que hay e inquietudes de la ciudadanía en cómo debe funcionar una corporación como el Concejo de Bogotá, como se debe relacionar con el ciudadano,

como debe haber incidencia real, como debe haber mecanismos de escucha que tenga realmente un impacto en las decisiones que toma la Corporación.

Finalmente, señala que entiende que hubo un error de transcripción en la Comisión, la frase publíquese y cúmplase no fue incluido en el texto, hay una proposición que busca aclarar eso.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, insiste en la solicitud, que si bien alargamos los plazos que son importantes para desarrollar un muy buen ejercicio, la idea es que también en el Concejo pueda comunicarse bien hacia afuera, utilizando todas las tecnologías de la información.

Así mismo, realiza algunas modificaciones de forma al articulado, como: incluir publíquese y cúmplase, cambiar la palabra deróguese por derogase, unificar la palabra voceros con mayúscula, colocar Mesa Directiva del Concejo de Bogotá D.C., y cambiar la palabra párrafos por parágrafo.

La Honorable Concejal MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, como vocera de su Bancada, señala que es un proyecto importante, sobre todo porque le apunta a que el Concejo de Bogotá mejore en su transparencia, en su relación con la ciudadanía, en ser una entidad cada vez más cercana a su naturaleza.

Además, le reitera al Presidente de la Corporación y a la Presidenta de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial lo importante que sería que este Concejo de Bogotá desarrollara un ejercicio amplio y participativo en todos los rincones de Bogotá sobre el Plan de Desarrollo.

La Honorable Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, opina que no le parece que el Proyecto sea trascendental, lo único que tiene es que se está ampliando un plazo para el Plan Cuatrienal, considera que es una oportunidad no tanto para acercar a la gente al Concejo de Bogotá, sino para que el Concejo demuestre su coherencia en que efectivamente trabaja por la ciudad y la forma de ser transparente es que en la página web se pudieran colgar todos los proyectos y ojala se pudieran transmitir por televisión todos los debates del Concejo de Bogotá.

De otra parte, propone se estudie la posibilidad de adquirir aparatos que permitan que las actas queden automáticamente elaboradas y se revise las funciones del Fondo Cuenta, porque cuando se creó era para que el Concejo no tuviera la más mínima intervención en la contratación.

El Honorable Concejal FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, resalta la importancia de este Proyecto de Acuerdo, el cual va a permitir mejorar la visibilización del Concejo, la percepción de la ciudadanía frente al concejo y los índices de transparencia que lamentablemente han golpeado en cierta forma la imagen de la Corporación.

El Honorable Concejal JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, señala que es necesario esta ampliación del plazo para el plan cuatrienal 2016-2019, y hacer énfasis en dos temas importantes, en la actualización de la plataforma tecnológica y el reforzamiento del claustro del Concejo de Bogotá, teniendo en cuenta los porcentajes de ejecución obtenidos en la vigencia pasada.

El Honorable Concejal EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, cree que aquí hay un papel importante, y es como la Oficina de Planeación del Concejo toma mayor relevancia, como logramos realmente que los concejales lleguemos a los ciudadanos, que de alguna manera esa asesoría, esa promoción que debemos darle nosotros a la ciudad, pueda realmente llegar a través de informar, de poder gestionar y de alguna manera coordinar que las actividades que desarrollamos nosotros no se queden solo en papel sino de alguna manera a través de la ampliación de la información a los ciudadanos, se conozca cada una de las disposiciones que aquí tomamos.

El Presidente anuncia que va a cerrarse el debate y declara cerrado el debate.

La Secretaria, por instrucción del Presidente lee la conclusión de la ponencia.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación ordinaria, la aprobación de la ponencia positiva conjunta. La Secretaria deja constancia que fue aprobada.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación ordinaria, el título del Proyecto de Acuerdo, leído así por la secretaria *“Por medio del cual se deroga el Acuerdo 640 de 2016 y se dictan otras disposiciones”* y quien deja constancia que este corresponde al publicado en Anales y en la Red Interna del Concejo.

La Secretaria informa que fue aprobado el título del Proyecto de Acuerdo.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación ordinaria, las atribuciones del Proyecto de Acuerdo, leídas así por la secretaria: *“En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 24 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 612 de 2018”*.

La Secretaria informa que han sido aprobadas las atribuciones.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la aprobación del articulado en bloque, con las modificaciones de forma propuestas por el honorable concejal Emel Rojas Castillo y los autores del proyecto, leídas por la secretaria, las cuales consisten en: 1) en el artículo, cambiar la palabra *deróguese* por *deróguese*; 2) en el artículo 2 colocar en mayúscula la palabra *voceros*, así como en el párrafo cuando alude a la Mesa Directiva agregar del Concejo de Bogotá D.C; 3) en el artículo 4 suprimir la *s* en la palabra *parágrafos*, así como a la Mesa Directiva agregar del Concejo de Bogotá D.C y en la expresión *Concejo de Bogotá*

agregar D.C.; 4) conforme a la proposición de los autores del proyecto culmina con la frase Publíquese y Cúmplase.

La concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, opina que dentro de las funciones del Secretario General y de los Secretarios de las Comisiones Permanentes es la de corrección de estilo, sin que modifique de fondo.

El Presidente ordena abrir el registro electrónico.

El Presidente anuncia que va a cerrarse la votación, cerrada la votación, le solicita a la Secretaria informar el resultado de la votación.

La Secretaria, informa el resultado de la votación, total votos 39, de los cuales son 39 por el SI, en consecuencia ha sido aprobado el articulado, con las modificaciones de forma propuestas.

El texto del Proyecto de Acuerdo aprobado hace parte integral de esta acta como anexo.

De conformidad con el artículo 95 del Acuerdo 741 de 2019, se deja la constancia que votaron por el SI, los concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

El Presidente, pregunta a la Plenaria si ratifica la aprobación del Proyecto de Acuerdo.

La Secretaria, certifica la ratificación de la aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2020.

El Presidente, pregunta si quiere la Plenaria que este Proyecto pase a sanción de la Alcaldesa Mayor de Bogotá.

La Secretaria, certifica que así lo quiere.

El Presidente, antes de levantar la sesión y como lo prometió al inicio de la sesión, otorga un espacio para que intervengan los concejales.

La Honorable Concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, informa que el director de la OMS acaba de declarar pandemia al coronavirus, lo que exige que con más rapidez se haga el foro, para que la ciudad sepa cuáles serán las rutas y los protocolos de prevención.

En segundo lugar, informa que hace dos días la Empresa Metro de Bogotá hizo una modificación al Contrato No. 163 de 2019, que es el contrato que tiene con la Empresa China para la construcción del Metro, modificación que abre la puerta para que la interventoría durante un tiempo de 8 meses no la haga una entidad competente e idónea para la interventoría, sino la haga internamente la Empresa Metro de Bogotá como una Supervisión, por lo que llama la atención al considerar que esto va en contravía del Estatuto Anticorrupción.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, frente a las dos pantallas que tiene cada concejal en el Recinto de los Comuneros, comunica que la Secretaría Distrital de Hacienda y la Dirección Administrativa del Concejo de Bogotá le han informado que esas pantallas tienen un costo significativo y que tiene una garantía, por lo que le han pedido que no se pongan letreros encima de las pantallas, porque si se dañan las pantallas la garantía no cubriría el daño.

La Honorable Concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, se disculpa públicamente con la Bancada Colombia Justa Libres y acepta la aclaración del concejal Galán con respecto al uso del recinto, tiene un poco de prevención en este tema de política y religión, viene de una familia palestina y sabe hasta dónde pueden llegar los excesos de la política con la religión y señala que no era un tema específico con la práctica religiosa de la Bancada sino de mantener las garantías del recinto.

En segundo lugar, propone que la Mesa Directiva empiece hacerle un seguimiento cercano al tema del coronavirus, y la operación y medidas de prevención en el Concejo de Bogotá.

En tercer lugar, considera que es muy grave que la Empresa Metro decida modificar el contrato y decida abrir la puerta para que puedan firmar el acta de inicio con o sin interventoría, por lo que hace un llamado a la Empresa Metro para que explique la lógica de la modificación.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, informa que se van a expedir algunas medidas por parte de la Mesa Directiva para el tema del coronavirus, además que el foro que han pedido todas las bancadas se realizará el jueves de la semana entrante.

La Honorable Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, expresa su preocupación con relación al nombramiento de los directores de Empresas Sociales del Estado.

Llama la atención que en el caso de Bogotá conoció un trino del Departamento Administrativo del Servicio Civil que dice que el Servicio Civil Distrital aplicó las pruebas requeridas a 36 candidatos que buscan ocupar un cargo como gerentes públicos de las 4 Subredes Integradas de Salud del Distrito, la estrategia busca elegir los mejores perfiles.

Po lo que hace las siguientes preguntas ¿Por qué no lo hizo abierta como lo hace Cundinamarca?, ¿Por qué no lo hace abierta como lo invita el Gobierno Nacional?

De otra parte, muestra su preocupación por la situación de la Salud, considera que lo primero que se tiene que hacer es el foro, para saber que va a pasar, como está organizando la Secretaría de Salud todo lo que tiene que ver con la pandemia, pero por supuesto que hay muchos temas de la salud que le siguen preocupando y la forma como se sigue de alguna manera haciendo política a través de las Subredes mandando candidatos de algunos, para que sean renovados sus contratos en esas Subredes, así como el tema de Capital Salud y sobre las medidas que tomo recientemente la Superintendencia de Salud de levantarle algunas restricciones.

El Honorable Concejal CELIO NIEVES HERRERA, señala que le queda claro que en materia de préstamo de salones del Concejo de Bogotá no hay ninguna restricción, más allá de que haya una responsabilidad en cabeza de un concejal de la ciudad.

Ahora bien, haciendo alusión al proyecto que se aprobó el día de ayer y a los proyectos de acuerdo que se encuentran hoy en el orden día relacionados con el tema de salud, expresa que saluda que se esté en esa preocupación, pero en Colombia hay otros problemas a los cuales no les queremos poner cuidado como a la ñeña política.

Además, señala que estamos en una alerta temprana frente al coronavirus, por supuesto que nos debe preocupar, pero no entrar en pánico, hay que tener cuidados y ya hay unos mensajes tanto del Instituto Nacional de Salud, del Ministerio de Salud, de la Secretaría Distrital de Salud, autoridades competentes para dar las indicaciones.

Finalmente, solicita se haga un debate sobre los líderes sociales asesinados.

El Presidente somete a consideración de la Plenaria, en votación ordinaria, la moción de sesión permanente.

La secretaria, certifica la aprobación de la moción de sesión permanente, siendo las 1:16 p.m.

El Honorable Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA solicitó la venia para retirarse, por cuanto debe hacer algo urgente con su señora madre.

El Honorable Concejal JULIÁN ESPINOSA ORTÍZ, poniéndose en los zapatos del señor José Peña, comenta que el sábado subió en el transpirable al barrio el Paraíso de la Localidad Ciudad Bolívar, en el recorrido conoció a un señor llamado José Peña, un artista que se dedica al teatro y a la danza, le contó que era maravilloso el servicio del transmicable, pero que tenía como inconveniente que cerraba a las 10 de la noche, por lo que eso hace que proliferen el transporte informal.

Por otro lado, señala que él no le pega nada a la pantalla, no le pega cinta ni nada, pero que acata lo manifestado por el Presidente.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, manifiesta que si quieren vamos a hacer una reunión con las personas que instalaron y están a cargo de esas pantallas, para que veamos que se puede hacer, que no afecten las pantallas y que puedan expresar lo que consideren.

El Honorable Concejal FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, pone a consideración del Presidente que a través del foro del coronavirus también podemos hacer un seguimiento al Acuerdo 512 de 2012, de autoría del exconcejal Jairo Cardozo Salazar del partido político Mira, el cual tiene como objeto principal promover la higiene de manos en los jardines distritales y lugares de mayor afluencia de público, incentivando un cambio cultural frente al cuidado de la salud, teniendo en cuenta que los protocolos de la OMS y el Ministerio de Salud concuerdan que la manera más efectiva de prevenir el contagio por el virus COVID-19 es el lavado de manos.

El Honorable Concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, deja una constancia por el hecho que sucedió el día de ayer en la Universidad Nacional, en la Sede de Bogotá, la cual se inundó a raíz de la fuerte granizada y le hace un llamado al Gobierno Nacional a que le preste atención a esta situación, porque se está vulnerando el derecho a la educación a los jóvenes que hoy estudian en la Universidad Nacional.

La Honorable Concejal HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, saluda la movilización que se dio el domingo y el evento que se dio en el marco de la conmemoración del día de la mujer en la Alcaldía de Bogotá.

Resaltando lo que mencionaba la Alcaldesa Mayor de Bogotá, que entre las mujeres más adquieren derechos mayores son los casos de violencia basadas en género,

que se evidencian, y frente a la indignación por algunas pintas que se hicieron en el marco de la movilización del 8, señala que las paredes se limpian las mujeres no vuelven, las paredes se lavan, las mujeres violadas no recuperan su dignidad.

Resalta también que una mujer denunció por Twitter que fue acosada, violentada en el Sistema de Transporte Público de Transmilenio, frente a lo cual señala que, si bien dentro del Plan de Desarrollo se contempla el hecho de que hay una tarifa diferencial para mujeres o un tema de subsidios, pues esto es insuficiente si ese Sistema de Transporte sigue siendo inseguro para las mujeres, que siguen siendo víctimas de acoso y de hurto al interior del Sistema.

Por último, celebra la decisión del Consejo de Estado en devolverle la curul a Ángela María Robledo quien nuevamente vuelve a la Cámara de Representantes, en representación de los 8 millones de colombianos y colombianas que depositaron su voto por una alternativa de cambio en el país.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, informa que viene denunciando desde el año pasado una ineficiencia en la Empresa del Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y que ha elevado varios derechos de petición verbales a la Gerencia de la Empresa, al encontrar que los sumideros, los pozos de inspección, las redes de acueducto y alcantarillado tanto de aguas negras como lluvias, no son mantenidas en debida forma.

Así mismo, señala que no ve una UAESP juiciosa con los operadores, capacitando o brindando campañas pedagógicas en los barrios, en las Juntas de Acción Comunal para el manejo de residuos orgánicos e inorgánicos.

El Honorable Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, con respecto al “Ñeñe política”, señala que acá estamos frente a algo de suma gravedad y hay pruebas, por lo que quiere dejar la constancia de su preocupación sobre eso y cree que el Centro Democrático y por su puesto el expresidente Álvaro Uribe tiene que darles explicaciones a los colombianos. Además, le pide a otro de los miembros del partido Centro Democrático, al señor Palacios, que hoy está a cargo de la Unidad Nacional de Protección, que asuma directamente la supervisión del caso del periodista Julián Martínez.

El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, señala que ayer con el aguacero y la granizada una vez más quedo expuesto el gravísimo problema de infraestructura que tiene la Universidad Nacional, particularmente la sede de Bogotá, lo que refleja la grave crisis financiera por la que atraviesa la Universidad Nacional, frente a la cual este Gobierno Nacional y los anteriores no han respondido como se debe, no se toma la decisión de aumentar el presupuesto de la Universidad Nacional de acuerdo con sus necesidades y lo peor es que existen leyes que obligan al Gobierno a darle ciertos recursos a la Universidad Nacional, como la Ley 1914 de 2018 y no se cumple, por lo que considera que toda la razón tiene los estudiantes

para seguir movilizándose y exigir una profunda reforma a toda la normativa sobre educación superior.

De otra parte, frente a la denuncia realizada por la concejal Ana Teresa Bernal, considera que la modificación contractual además de ser inconveniente es ilegal, porque el Estatuto Anticorrupción dice se requerirá interventoría cuando la obra sea extremadamente compleja y se requiera conocimientos técnicos y que la justificación queda el Gerente del Metro en el Otrosí no es una causal legal para excluir la interventoría. Además, que el Otrosí refleja los problemas financieros del proyecto, algo que advirtieron desde el año pasado.

El Honorable Concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, invita a todos los concejales al evento que realizará el domingo 15 de marzo de 2020 en el parque salitre mágico, en alusión a un lanzamiento que quiere hacer de su bancada de la niñez, en donde busca que los niños sean los protagonistas, quienes firmarán un mural donde implementarán la ciudad que quieren que nosotros tratemos en el Plan de Desarrollo.

La Honorable Concejal ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, pide la venia para retirarse y aprovecha para pedir que se tomen medidas en el Concejo por el coronavirus, como restringir la entrada en el recinto.

La Honorable Concejal DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, denuncia que el fin de semana pasado en el CAI de la 77 con 11, presuntamente unas jóvenes sufrieron acoso sexual por parte de unos policías, por lo que le hace un llamado a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, al Secretario de Seguridad, al Secretario de Gobierno, a la Secretaria de la Mujer y a la Personería para que aclaren estos hechos y le solicita que retiren provisionalmente a estos uniformados hasta tanto no se aclaren estos hechos.

Así mismo, le solicita al Secretario de Seguridad que haga algo, porque el monumento de los héroes se está volviendo un sitio de microtráfico, de prostitución, ya son muchas las personas que han denunciado esto y hoy no tenemos ningún actuar por parte de la Administración Distrital.

La Honorable Concejal ATI QUIGUA IZQUIERDO, informa que llevan dos encuentros de defensores del agua, de comunidades anfibias e indica que el día de ayer las aguas lluvias, los granizos nos recuerdan lo importante que es armonizar la planeación, el ordenamiento territorial de Bogotá en torno al ciclo del agua.

Informa que están trabajando para renovar el Acuerdo del agua, el Plan Distrital del Agua enriquecida con iniciativas de la ciudadanía y que espera que este Concejo de Bogotá de cara a los próximos 10 años, pueda dejar una visión de ciudad armónica con los ciclos y procesos vitales de la naturaleza, entre ellos, el ciclo del agua.

Por otro lado, informa que el día de ayer se creó la Bancada de la Ciudadanía Rural, y que quiere rescatar importantes iniciativas como el tema de los mercados campesinos, incorporar en el Sistema Distrital de Nutrición las semillas ancestrales, trabajar en una política de agricultura orgánica, los suelos vivos, las rutas de orgánicos, propuestas que traerá para el Plan de Desarrollo, que están en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible.

El Honorable Concejal HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, expresa su posición frente a lo que manifiesta con respecto a la ñeñe política.

La Honorable Concejal MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLAS, insiste en el debate de CODENSA, a las crecientes fallas en el servicio, la pésima atención ciudadana, con serios problemas en el suministro normal, en los temas de mantenimiento y de prevención.

El Honorable Concejal CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, les recuerda a los concejales que tiene protección, que todos tienen que respetar las normas de tránsito, está prohibido que los esquemas de protección bloquean el tráfico para darle el paso a un protegido, exceptuado al Presidente de la República, nadie más puede hacerlo.

6. CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2020.

a) Himno Nacional

(Se escucha el Himno Nacional)

b) Himno de Bogotá, D.C.

(Se escucha el Himno de Bogotá)

El Presidente declara clausuradas las sesiones ordinarias correspondientes al mes de febrero de 2020 y levanta la sesión.

La Secretaria, informa que siendo la 1:58 minutos de la tarde del día miércoles 11 de marzo de 2020 se levanta la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy.



CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente



ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control

Elaboró: Rosa Elena Morales Meneses
Revisó: José Del Carmen Montaña Torres Asesor 105 - 02
Aprobó: